
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 023 de 2017	Fecha: 01 de Agosto de 2017	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 13:30	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 023 de 2017 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector (E)			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR (E)	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	x	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIERREZ LESMES	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		x
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OMAR YESID GUTIERREZ BELTRAN	DIRECTOR IDEAD	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 023 DE 2017


- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día**
- 3. Resoluciones Académicas**
 - 3.1 Resoluciones Internacionalización
 - 3.2 Calendario Académico para la vigencia 2018
 - 3.3 Modificación Resolución Académica N° 032 de 2017
- 4. Informe desarrollo planeación académica**
- 5. Autorizaciones extemporáneas y efectos sobre el sistema de información y la planeación académica**
- 6. Caso estudiantes curso Profundización II grupo I código: 112705 denominado “Manejo Integrado de Suelos Tropicales”**
- 7. Examen médico para admitidos a primer semestre**
- 8. Correspondencia**
- 9. Propositiones y varios**

Modificaciones propuestas al orden del día

El presidente de la sesión informa que el Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico está cumpliendo con sus funciones misionales en el MEN, por lo tanto propone al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el profesor Carlos Hernando Colmenares Parra como secretario ad – hoc, aprobado por unanimidad.

El Secretario Ad – Hoc, lee el orden del día establecido para la sesión e informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

La Directora General de Currículo, solicita se le aclare si las actas se publican o no.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, indica que primero debe realizarse una sesión especial para aprobar actas.

El Presidente de la Sesión, pide que se le solicite concepto a la oficina de jurídica sobre este tema, y pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta con las inclusiones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Ad – Hoc, informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector (E), que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario Ad – Hoc, lee orden del día aprobado para su desarrollo.

3. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

3.1 Resoluciones Internacionalización.


La Directora General de Currículo, opina que estos temas de movilidad nacional e internacional entrante y saliente deben ser tratados exclusivamente por los consejos de facultad, con el previo aval del comité de programa respectivo y para ello se debería expedir una resolución de facultad.

La Vicerrectora Académica, señala que debe regularse la entrada y salida de estudiantes en la institución y por ahora a la luz de la normal quien tiene esa responsabilidad es el consejo Académico, es cierto que para disminuir el trámite, el encargo de esta función debería quedar en el consejo de facultad.

El decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, indica que este tipo de moviidades solamente las debe decidir el Consejo Académico.

La Vicerrectora Académica, informa que la próxima sesión desde la oficina de internalización se traerá las observaciones y sugerencias para el documento que modifica el acuerdo académico No. 015 de 2015.

El presidente de la sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del proyecto de resolución académica que permite la movilidad nacional e internacional de los estudiantes y a su vez el reconocimiento de notas de algunos estudiantes que realizaron movilidad internacional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba los proyectos de Resolución Académica de movilidad saliente y el reconocimiento de algunos estudiantes que realizaron movilidad internacional.

3.2 Calendario Académico para la vigencia 2018

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de resolución Académica para el calendario académico vigencia 2018, el cual fue construido en concurso entre las oficinas de dirección general de currículo, Preu, admisiones, registro y control académico, oficina de sistemas y Vicerrectoría Académica, cuyo tema principal fue la venta de formularios, matriculas e inscripciones de estudiantes nuevos para el primer periodo del 2018 como consecuencia del paro realizador por el magisterio, a lo cual se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones: a. matricular a los estudiantes del primer listado con el certificado del colegio para el grado condicionado a que luego presenten el diploma y el acta de grado, b. aclarar que las inscripciones tiene horas estipuladas tanto para la venta y como para el cierre del formulario en la plataforma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, indica que la figura de reingreso aplica solamente para los estudiantes que no se han graduado en los cuatro periodos indicados por la normal para su graduación.

La Vicerrectora Académica, sugiere que como el reingreso es voluntario debe estipularse una casilla diferente a los estudiantes que solicitan reintegro académico.


El presidente de la sesión, manifiesta que con las observaciones realizadas al documento se pone a consideración de los honorables consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece al calendario académico para el primero y segundo periodos académicos del año lectivo 2018 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial”

3.3 Modificación Resolución Académica N° 032 de 2017

La Vicerrectora Académica, expone el Proyecto de Resolución Académica teniendo en cuenta el siguiente argumento, el 8 de septiembre por la visita del papa Francisco va a ser día cívico, sin embargo a partir del 7 de septiembre va a haber restricción vehicular en la ciudad de Villavicencio, teniendo en cuenta estas razones y esperando el decreto de la Alcaldía de Villavicencio no será posible la realización de actividades de tipo administrativo y académico en la sede Barcelona dado que es un motivo de fuerza mayor, esta información es para su conocimiento que dado que se está esperando la normatividad de departamental y municipal acerca del tema.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El presidente de la sesión, manifiesta que mientras llega la mencionada normativa debe irse proyectando un acto administrativo para acogerse a este tipo de actividades por motivo de fuerza mayor, se pone a consideración de los honorables consejeros el aplazamiento de este punto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento del punto hasta que se conozca la normativa departamental y municipal que permita respaldar el permiso académico y laboral en la Universidad de los Llanos los días 7 y 8 de septiembre.

3.4 Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo “Solidaria es tu futuro”, en el segundo período académico 2017.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo “Solidaria es tu futuro”, en el segundo período académico 2017”.


3.5 Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del ICBF.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del ICBF”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

4. INFORME DESARROLLO PLANEACIÓN ACADÉMICA

La Vicerrectora Académica, señala que hay problemas de salones en la sede San Antonio especialmente de la Facultad de Ciencias Económicas, para lo cual se tiene la propuesta de que algunas clases se den en la sede Barcelona en un día a la semana.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone que la Facultad alquile salones.

La Vicerrectora Académica, sugiere que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas debe responsabilizarse del tema ya que ellos fueron los que planearon.

El Presidente de la Sesión, expresa que no hay necesidad de que alquilen salones, la Universidad tiene más espacios disponibles y que tampoco afecte a los programas de posgrado.

La Vicerrectora Académica, explica que al programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria el MEN le negó el registro calificado y el de calidad, sin embargo el registro vigente esta hasta noviembre de 2017 y por lo tanto este programa no se puede ofertar para el I PA 2018, sin embargo existe la posibilidad de realizar convocatoria y matrículas antes del vencimiento del registro.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que en esas condiciones no es viable ofertar el programa.

La Directora General de Currículo, opina que este tema fue tratado en el Comité Técnico de Acreditación, sin embargo no se conoce cuál es la posición del Consejo de Facultad con respecto al tema.


La Vicerrectora Académica, manifiesta que es necesario que la Institución genere una posición para la oferta de los programas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, comenta que el Consejo de Facultad acoge las decisiones del MEN.

La Vicerrectora Académica, sugiere que se redacte una carta a la Vice Ministra de Educación con respecto a la situación, es claro que el CNA se reúne cada mes para analizar el tema de la Acreditación de las Licenciaturas, a partir del 04 de Agosto de 2017 se va a empezar la oferta de los programas por parte de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, indica que el programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria tiene un registro de estudiantes muy bajito, por lo menos debe en pensarse en ofertarse cada año.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, afirma que con respecto a la Licenciatura en Producción Agropecuaria hay un limbo jurídico que no se ha resuelto.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Vicerrector de Recursos Universitarios, argumenta que un programa que no tenga ninguna Acreditación puede ofertarse por lo tanto debería tenerse un calendario especial para el programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria cuando se pronuncie positivamente el MEN.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que es gestión del Rector ante el MEN el tema de LPA, por lo tanto está de acuerdo a que no se oferte LPA hasta que no se solucione la situación del programa.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, pide que se revisen los recursos que interpuso la Universidad ante el tema de LPA para saber si definitivamente el programa no se puede ofertar o hay que esperar respuesta del MEN.

El Director del IDEAD, indica que teniendo en cuenta los tiempos que se toma el MEN, por ahí hasta octubre la Universidad tendrá certeza si puede o no seguir ofertando la Licenciatura en Producción Agropecuaria.

La Vicerrectora Académica, informa que no hay observaciones al proyecto de reestructuración académica por parte de los Consejeros, además la educación pública debe ser de calidad por eso se trae un informe de los efectos académicos y económicos de los cambios de notas que se solicitan desde los programas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expresa que se va a reportar a la oficina de Control Interno Disciplinario a un profesor del programa de Ingeniería Agronómica por reporte y cambio de notas tanto recurrente como extemporáneo.

La Vicerrectora Académica, explica que el día que se cerró la plataforma de notas, todavía faltaban aproximadamente como 600 notas por subir.


El Director General de Investigaciones, pide se cambie el esquema para generar la exoneración de pago de matrícula y controlar la modificación de notas por parte de los programas.

La Directora General de Currículo, sugiere que para la cancelación de cursos estos se acepten solamente hasta el segundo cohorte y a su vez ir elaborando la propuesta de modificación del “Reglamento Estudiantil”.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que la planeación académica debe cumplirse estrictamente en los tiempos estipulados, además no se puede descargar la responsabilidad en una sola persona o en un solo Cuerpo Colegiado, como lo es el Consejo Académico que está asumiendo las consecuencias de las decisiones que otros Cuerpo Colegiados no quieren tomar.

La Vicerrectora Académica, menciona que aproximadamente en el mes de septiembre se pasara propuesta de modificación del “Reglamento Estudiantil” al Consejo Académico.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros el informe.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe del desarrollo de la planeación académica del II PA 2017.

5. AUTORIZACIONES EXTEMPORÁNEAS Y EFECTOS SOBRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y LA PLANEACIÓN ACADÉMICA

La Vicerrectora Académica, señala que el comité de correspondencia no es funcional dado que algunos Cuerpo Colegiados no está ejerciendo sus funciones ni se están responsabilizando de sus acciones, por eso es necesario que los Consejos de Facultad y los Comités de Programa se acojan a las decisiones y directrices que da el Consejo Académico de tal manera que así estos Cuerpo Colegiados puedan decidir sobre temas particulares sin temor a contravenir la norma y así no existan situaciones inversas entre las decisiones que toman los otros Cuerpo Colegiados con respecto a las tomadas por el Consejo Académico.

La Representante de los Profesores, pide que la correspondencia se revise en el desarrollo de la Sesión del Consejo Académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, indica que hay casos donde los cuerpos colegiados deben solicitar el apoyo y la asesoría la Oficina Jurídica, Vicerrectoría Académica o la Dirección General de Currículo, sin embargo en la Facultad para la cancelación de cursos o semestre se normalizo el caso de fuerza mayor, que es el que utiliza la facultad para decidir en esos temas, además se deben unificar criterios entre los Consejos de Facultad.


El Vicerrector de Recursos, solicita no dar concesiones para evitar errores administrativos, además debe verificarse la competencia de cada uno de los cuerpos Colegiados.

La Directora General de Currículo, sugiere que se aplique el reglamento y se depure la correspondencia.

El Representante de los Estudiantes, considera que debe fortalecerse los sistemas de información de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, sugiere que se envíe el cuadro de correspondencia a cada Facultad para que se analice y decida sobre estos temas, que en su mayoría son consorte de los Consejos de Facultad.

El Presidente de la Sesión, menciona que los Consejos de Facultad tienen la responsabilidad de normalizar el tema de la fuerza mayor para así poder aplicar el Reglamento Estudiantil en temas de cancelación de cursos y de semestres, pone en consideración de los Honorables Consejeros el aval a la propuesta de generar cuadros de correspondencia para que sean revisados y analizados por los Consejos de Facultad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta de generar cuadros de correspondencia para que sean revisados y analizados por los Consejos de Facultad.

6. CASO ESTUDIANTES CURSO PROFUNDIZACIÓN II GRUPO I CÓDIGO: 112705 DENOMINADO “MANEJO INTEGRADO DE SUELOS TROPICALES”

La Vicerrectora Académica, expone el caso del curso Profundización II grupo I código: 112705 denominado “Manejo Integrado de Suelos Tropicales”, dado que el curso empezó dos semanas después del paro y hubo un cambio de horario sin consenso entre los estudiantes y el profesor por eso la Dirección de Programa solicito al Consejo Académico la cancelación del cursos en el I PA 2017 y su inscripción simultánea en el II PA 2017, sin embargo con esa cancelación los estudiantes no cumplen con el requisito de exoneración de pago de matrícula.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, indica que esta situación se presentó por un error administrativo el cual debemos asumir.

El Director General de Investigaciones, pide que se sienta una posición tanto con el profesor como con los estudiantes, dado que afecta los intereses de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que no hubo compromiso por parte del profesor, porque no se dio el curso a pesar de que existieron las condiciones y las estrategias para dar el curso.


El Vicerrector de Recursos Universitarios, explica que los errores de la administración no se pueden imputar a terceros, solamente deben ser asumidos por la Institucion.

La Vicerrectora Académica, propone que de manera excepcional y por única vez se aplique el Artículo N° 65 del Reglamento Estudiantil, siempre y cuando los estudiantes cumplan con los literales b y c, de tal manera que se realicen las debidas reliquidaciones o las reservas de dinero a las que haya lugar, mediante acto administrativo como lo es una Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros aprobar la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aprobar de manera excepcional y por única vez se aplique el Artículo N° 65del Reglamento Estudiantil siempre y cuando los estudiantes cumplan con los literales b y c, de tal manera que se realicen las debidas reliquidaciones o las reservas de dinero a las que haya lugar, mediante acto administrativo como lo es una Resolución Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

7. EXAMEN MÉDICO PARA ADMITIDOS A PRIMER SEMESTRE

La Vicerrectora Académica, explica que no hay norma que autorice el cobro del examen médico para los admitidos a primer semestre.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, indica que un cobro así debería estar regulado mediante un Acuerdo Superior que establezca las tarifas en la Universidad, que se debe gestionar ante el Consejo Superior

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta de gestionar ante el Consejo Superior un proyecto de Acuerdo Superior que permita regular el cobro del examen médico para los admitidos a primer semestre.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Vicerrector de Recursos Universitarios en el sentido de gestionar ante el Consejo Superior un proyecto de Acuerdo Superior que permita regular el cobro del examen médico para los admitidos a primer semestre.

8. APERTURA DE MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGIA

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, explica el caso para dar apertura a una nueva cohorte de la Maestría en Epidemiología, sin embargo para ello debe generarse una política especial de Posgrados.


La Vicerrectora Académica, señala que se debe ampliar la forma de pago para los estudiantes de posgrado, dado que la Universidad tiene mucha cartera.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, sugiere que se actualice en la página de la Universidad la información tanto de los posgrados como de los pregrados.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que debe actualizarse con las dependencias pertinentes la información que se ofrece de los programas académicos de pregrado y posgrado en la página de la Universidad y así mismo que se ajuste el calendario para el pago de la matrícula en los programas de posgrado, se pone en consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido actualizarse con las dependencias pertinentes la información que se ofrece de los programas académicos de pregrado y posgrado en la página de la Universidad y así mismo que se ajuste el calendario para el pago de la matrícula en los programas de posgrado.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

9. CORRESPONDENCIA

El Representante de los Estudiantes, solicita que siempre se tenga en consideración las solicitudes realizadas por las comunidades especiales de la Universidad y que no se han tratadas de manera similar como los casos regulares de los demás estudiantes.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que es claro que no se ha normado en la Institucion acerca de los casos especiales y por ello deben tratarse en este Consejo de manera subjetiva.

La Vicerrectora Académica, expresa que hay un cien número de solicitudes de reintegro académico, para lo cual indica que dado el momento de las solicitudes solamente podrían autorizarse las de trabajo de grado, y las de trabajo de grado con pago y realización de curso de actualización, se pone en consideración de los honorables consejeros esta propuesta, aprobada.


La Vicerrectora Académica, lee el caso de la estudiante Yury Mayerly Gualteros Moreno código: 146003214, dado que el programa cometió un error administrativo para el reporte de las notas de la estudiante, se propone aprobar el reporte de notas y así mismo el proceso de matrícula para el II AP 2017, se pone en consideración de los honorables consejeros esta propuesta, aprobada.

La Vicerrectora Académica, lee el caso del estudiante Diego Fernando Beltrán Pérez código: 157003806, quien argumenta que por caso de fuerza mayor solicita la cancelación del semestre, se pone en consideración de los honorables consejeros la solicitud, se aprueba la cancelación del I PA 2017 y a su vez el Reintegro Académico al II PA de 2017.

La Vicerrectora Académica, lee el caso de la estudiante Angie Yormary Villalba Almanza código: 130003740, quien argumenta que por caso de fuerza mayor solicita la cancelación del semestre, se pone en consideración de los honorables consejeros la solicitud, se aprueba la cancelación del I PA 2017 y a su vez el Reintegro Académico al II PA de 2017.

La Vicerrectora Académica, considera que hay múltiples peticiones de estudiante, por lo tanto dichas solicitudes extraordinarias se atienden para efectos de (Pago extraordinario de matrícula, Inscripción y adición de cursos, sentar matrícula para el Segundo Período Académico de 2017 de forma manual y de períodos anteriores, aplazamiento y cancelación de semestre de periodos anteriores, registro y modificación de notas de períodos anteriores, reintegros, traslados y transferencias para el segundo período académico 2017).

Estas se deben cumplir a más tardar hasta el 08 de Agosto de 2017, en todo caso el plazo está supeditado al cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la norma para cada caso en particular, en el mismo sentido el Consejo Académico, determinó que la entrega de soportes es de forma manual y se debe realizar en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico hasta el 08 de Agosto de 2017 a las 17:00 horas, se pone en consideración de los Honorables Consejeros, esta proposición, Aprobado.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Sesión, menciona que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico debe socializar en una próxima sesión ordinaria del Consejo Académico los criterios utilizados en la asignación de la segunda opción para los aspirantes y a su vez un informe de seguimiento académico de estos estudiantes desde el año 2014 a la fecha.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se autorice la realización de una convocatoria extraordinaria para profesor ocasional, debido a la renuncia del profesor German Portilla.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobado.

La Directora General de Currículo, expresa que el BPUNI de prácticas y visitas extramuros para el II PA 2017 no concuerda con lo establecido, así mismo falta el Plan de Formación Profesorado de las Facultades.

El Presidente de la Sesión, informa que en este momento hay en proceso en la Procuraduría General de la Nación por contratación anormal de profesores ocasionales y de CPS, por lo tanto la Universidad va a generar una estrategia que permita regular la contratación y continuidad de los profesores ocasionales y de las CPS.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, afirma que para llegar a esta estrategia es necesario revisar el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 y la ley 1279, dado que estas normas no permiten la cualificación para los profesores ocasionales y así evitar su continuidad y perdurabilidad en el tiempo, lo cual generaría en un futuro un contrato laboral.


El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, indica que la administración no ha cumplido con algunos compromisos adquiridos en la mesa de concertación.

La Vicerrectora académica, afirma que se presentó un informe técnico a la dependencia respectiva para la adecuación de salones y hay algunos espacios que por conveniencia no es posible realizar adecuaciones.

El Presidente de la sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Ordinaria N° 023 de 2017 siendo las 13:30 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
 Presidente

CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA
 Secretario Ad - Hoc

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 030 del 03 de Octubre de 2017, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
 Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
 Secretario

Transcribió: Jleón
 Revisó: JMPuerto